





SECCIÓN SUBSIDIO  
CODIGO DE BARRA 6202

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA Nº **2209**

TALCA, **03 JUL 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta sin Nº de fecha 07/06/2013, enviada por **CONAVICOOP**, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de la beneficiaria aludida más abajo, correspondiente al Proyecto **ARTURO ALESSANDRI PALMA**, código de grupo Nº 86567.

| NOMBRE<br>BENEFICIARIA                      | RUT          | SERIE                   | NOMBRE<br>REEMPLAZANTE           | RUT          |
|---------------------------------------------|--------------|-------------------------|----------------------------------|--------------|
| Guillermo Antonio<br>Maldonado<br>Astudillo | 15.069.778-6 | DS1T2 2-2012<br>NA05392 | José Leonardo<br>Vivanco Larenas | 15.697.208-8 |

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa Directora del **SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



#### RESOLUCIÓN:

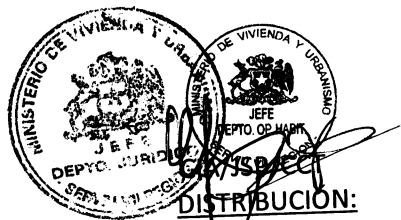
- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante del Subsidiado desistido de acuerdo al visto anterior a la persona aludida en el Visto e) de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**



#### DISTRIBUCIÓN:

##### DESTINATARIO

José Vivanco Larenas Pasaje Corelli N°3670 Depto. N° 31, San Joaquín, Región Metropolitana.  
Depto. OO Habitacionales  
Sección Subsidios  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes